COMITÉ DE COMPETICION

06 de septiembre del 2.023 **Acta n.º 01-2023/2024**

1. INSCRIPCIÓN Y RENUNCIA DE EQUIPOS DE TERRITORIAL.-

El plazo de inscripción para la renuncia de las plazas en el **Campeonato de Guipúzcoa de 1ªTerritorial Masculino** finalizó el día 8 de septiembre de 2023 a las 13:00h.

El equipo **ORMAIZTEGI K.E**. en fecha y forma renunció a su plaza.

Los derechos deportivos de la plaza renunciada son del equipo **ARITZBATALDE TABERNA Z.K.E**, por ser el último equipo descendido. Dicho equipo acepta mantener plaza en la categoría.

Por lo que, el Campeonato de Guipúzcoa de 1ªTerritorial Masculino estará compuesto por los siguientes equipos:

- LAUBIDE JATETXEA LEGAZPI

- MECALBE EIBAR ESKUBALOIA B

- URNIETA ARTOLA HARATEGIA

- ORDIZIA SIGLO XX PLATER PRESTATUAK

- C.D.B. LEIZARAN

- UROLA LAZTIMENDI

- DONE PEDRO HONDARRIBIA BIDASOA

- SORALUCE B.K.E.

- MUGARRI INGOU ARRASATE

- PIZZERIA SALENTO ELGOIBAR

- DONIBANE BONANTZA

- ARITZBATALDE TABERNA Z.K.E.

RECURSOS CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.

COMITÉ DE COMPETICION

06 de septiembre del 2.023 **Acta n.º 01-2023/2024**

2. PARTICIPACIÓN DE JUGADORES/AS Y OFICIALES.-

1.-En respuesta a la petición de autorización del club **SAIEKO KIROL ELKARTEA** solicitando que 7 jugadoras de categoría juvenil femenino, puedan jugar toda la temporada con el equipo **Senior femenino**, este **Comité** procede a autorizar la alineación de los jugadores citados en el párrafo inferior, en base al artículo **2.2· Autorización para jugar en categoría superior** del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA DE BALONMANO.

- JUNE BASURTO ALAMO

- NAROA PIRES REDUNDO

- UXUE LARRAÑAGA ASENSIO

- ANE BELOKI ARAMBURUZABALA

- OIHANA OLAETXEA SAN ALEJO

- IRUNE RUA VEGA

- LEIRE ROJO FERNANDEZ DE GOROSTIZA

-Estas jugadoras **no podrán jugar en categoría juvenil durante la presente temporada**.

-En base al artículo **2.7- Fichas en categoría superior** del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE BALONMANO: Si algún equipo clasificado para Fases de Ascenso contara con alguna de estas fichas irregulares, esta Federación lo pondrá en conocimiento de la Federación Vasca para que arbitre lo que estime oportuno.

Karlos Mugerza Uncilla
Presidente del Comité de competición

RECURSOS CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.